



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:26977/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su 434/2.014 rectificadora por Res. HCD 492/2.014; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 13, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su 434/2.014, rectificadora por Res. HCD 492/2.014 y, en consecuencia, aceptar la renuncia de la Dra. Silvia Irene LANE, Leg. 15.689, al cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, del Departamento de Fisicoquímica, a partir del 6 de mayo de 2.014.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la Dra. Lane en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, del Departamento de Fisicoquímica, a partir del 6 de mayo de 2.014.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Lane deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 824

ES COPIA FIEL
JUAN FRAGUEIRO
DIRECTOR ACTAS Y NOTIFICACIONES
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO

